## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Secretaría de **Desarrollo Social** 







CONVOCATORIA 2024

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Desarrollo Social convoca a las y los ciudadanos de Aguascalientes con alta vulnerabilidad, a participar en la Convocatoria Oportunidades Aguascalientes 2024.

## **OBJETIVO**

El **Programa Oportunidades Aguascalientes** busca satisfacer las necesidades básicas de alimentación, salud y educación, mediante la entrega de apoyos a las familias con mayor grado de rezago social en el Estado, promoviendo una corresponsabilidad de los beneficiarios con acciones que les permitan lograr su propio desarrollo.

## **BASES**

- I. El Programa Oportunidades es un programa del Gobierno del Estado de Aguascalientes dirigido a las familias con condiciones socioeconómicas desfavorables, con carencias alimentarias; que tengan integrantes en edad escolar o se encuentren estudiando; que no tengan acceso a servicios de salud o alguno de los integrantes presente alguna discapacidad.
- **II.** El Programa Oportunidades Aguascalientes otorgará a los beneficiarios apoyos en 3 rubros:
  - **a)** Apoyo alimenticio con requisitos mínimos nutricionales, así como orientación para una dieta y estilos de vida saludables.
  - **b)** Servicios médicos de primer nivel mediante el Seguro Aguascalientes, para la prevención de enfermedades.
  - **c)** Apoyos e incentivos educativos para asegurar la permanencia escolar de los estudiantes.
  - Apoyos adicionales.-Se entregará a los beneficiarios, apoyos y servicios con los que cuente la Sedeso, orientados a la atención de población en situación de pobreza, siempre y cuando los beneficiarios cumplan con los requisitos propios de cada uno de los programas sociales involucrados, así como a la suficiencia presupuestal.
- III.- Residir en el estado de Aguascalientes.
- IV.- Participación de los beneficiarios de manera corresponsable con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias.
- V.- La entrega de apoyos estará sujeta a que los beneficiarios cumplan con los requisitos y obligaciones, establecidos en el numeral 10.10 y 10.11.2 de las Reglas de Operación del Programa Oportunidades Aguascalientes, publicadas en el Diario Oficial del Estado de Aguascalientes, el 16 de enero del presente año.

- **VI.-** La asignación de los apoyos de este programa estará sujeta a la suficiencia del presupuesto autorizado.
- VII.- Cualquier controversia o situación no establecida en la presente convocatoria, así como quejas y denuncias, serán recibidas por la Contraloría del Estado de Aguascalientes y deberán realizarse vía telefónica a los números: 449-910-2100 o 01-800- 9002002 ext. 7901, y/o al correo electrónico denuncia.contraloria@aguascalientes.gob.mx

## **REQUISITOS PARA EL REGISTRO**

- **1.-** Las personas beneficiarias podrán ser detectadas por el personal de la Sedeso o los interesados podrán acercarse a éste, para solicitar ser contemplados en el programa.
- 2.- Llenar el Cuestionario de Información Socioeconómica Básica.
- **3.-** El solicitante deberá presentar para su cotejo, original y copia de los siguientes documentos:
  - Identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el estado de Aguascalientes y/o Tarjeta Soluciones.
  - Comprobante de domicilio en el estado de Aguascalientes, con una antigüedad no mayor a seis meses y/o Tarjeta Soluciones.
- **4.-** El solicitante deberá llevar a cabo el llenado de los formatos de registros determinados por la Sedeso.

Informes en la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en Blvd. José María Chávez No. 3202, Ciudad Industrial

Tel. 449-910-21-21 ext. 4214